

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
ABOGADO ESPECIALISTA EN SEGUROS UEC

Doctor

EDUARD JAVIER MORA TELLEZ

E. S. D.

REF: **NULIDAD** – RAD:2024028925 – DTE: MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA
– DDO: BBVA SEGUROS Y BANCO BBVA.

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93237095 de Ibagué y Portador de la Tarjeta Profesional No. 204271 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte demandante el señor MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA, bajo el amparo del Artículo 133 # 1 del Código General del Proceso y Bajo el amparo del Artículo 29 de la Constitución política de Colombia, respetuosamente me permito sustentar por escrito solicitud de NULIDAD propuesta por mi de manera verbal en audiencia de fallo el 20 de agosto de 2025, de la siguiente manera:

1. El proceso de RAD:2024028925 ha sido conocido por cinco (5) funcionarios de la delegatura de funciones jurisdiccionales que usted preside, el primer funcionario fue el Dr. PEDRO MIGUEL QUINTERO TRIANA, el segundo funcionario fue el Dr. ANDRES FELIPE GUERRERO MEDINA (ver derivado 053 del expediente digital), el tercer funcionario fue la Dra. MARIA FERNANDA ALZATE (ver derivado 090 del expediente digital), el cuarto funcionario fue la Dra. TATIANA MAHECHA MARTINEZ (ver derivado 102 del expediente digital) y por ultimo y quinto funcionario fue el Dr. HALBERT ANDRES HENRIQUEZ SANCHEZ.

Cuando el Dr. HALBERT ANDRES HENRIQUEZ estaba leyendo el fallo y vi que podría ser adverso a los intereses de mi cliente comencé a revisar todos los derivados del expediente digital y avizore que no existía auto donde delegaran al Dr. HALBERT ANDRES HENRIQUEZ para conocer del presente proceso (RAD:2024028925) pues quien tiene la competencia para conocer de ellos es usted Dr. EDUARD MORA y conforme a estructura interna de la entidad mediante auto designa el funcionario que va a conocer de cada proceso, espere que el Dr. HALBERT ANDRES terminara de leer el fallo y alegué la NULIDAD por falta de competencia (ver Hora: 1 minuto: 22 Segundo: 30 de la audiencia de fallo de fecha 20 de agosto de 2025) en dicha

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
ABOGADO ESPECIALISTA EN SEGUROS UEC

sustentación exhibí en pantalla lo antes mencionado en este punto y el expediente digital donde se reflejaba de manera clara que solamente habían 108 derivados.

The screenshot shows a web browser window with the URL `superfinanciera.gov.co/formulesaqueja/faces/consulta/resultadoJurisdiccional.xhtml`. The browser tabs include "Unirse a la conversación", "fallo ultra y extra petita - Busc...", "Ley_1490_de_2011.pdf", and "Ley_270_de_1996.pdf". The table below lists 15 legal cases with columns for date, case ID, entity, description, document type, and status.

2025-05-28	2024028925-094-000	SEGUROS DE VIDA SURA	71 PRUEBA ENVIÓ/ENTREGA DOCUMENTO	acuse_recebo.pdf	Sin adjuntos	Sin anexos
2025-05-28	2024028925-095-000	Juzgado 51 Civil Circuito - Bogotá D.C.	31 REMISION DE INFORMACION	T-2024028925-5110165.pdf	Sin adjuntos	Sin anexos
2025-05-29	2024028925-096-000	RED POSTAL DE COLOMBIA 4/72	71 PRUEBA ENVIÓ/ENTREGA DOCUMENTO	Profoma Hoja Blanco Rotulo Radicacion ENTRADA.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-05-29	2024028925-097-000	JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	SOLICITUD ENTES EXTERNOS	Profoma Hoja Blanco Rotulo Radicacion ENTRADA.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-05-30	2024028925-098-000	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	650 DOCUMENTOS PARA AUDIENCIA	Profoma Hoja Blanco Rotulo Radicacion ENTRADA.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-06-10	2024028925-099-000	BBVA COLOMBIA	36 RESPUESTA A REQUERIMIENTO	Profoma Hoja Blanco Rotulo Radicacion ENTRADA.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-06-18	2024028925-100-000	Juzgado 51 Civil Circuito - Bogotá D.C.	31 REMISION DE INFORMACION	T-2024028925-5135718.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-06-27	2024028925-101-000	RED POSTAL DE COLOMBIA 4/72	71 PRUEBA ENVIÓ/ENTREGA DOCUMENTO	Profoma Hoja Blanco Rotulo Radicacion ENTRADA.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-06-30	2024028925-102-000	80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES	556-AUTO DESIGNACION	T-2024028925-5153930.pdf	Sin adjuntos	Sin anexos
2025-07-08	2024028925-103-000	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	650 DOCUMENTOS PARA AUDIENCIA	Profoma Hoja Blanco Rotulo Radicacion ENTRADA.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-07-16	2024028925-104-000	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL	651 RESPUESTA DE TRIBUNAL/JUZGADO	Profoma Hoja Blanco Rotulo Radicacion ENTRADA.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-07-18	2024028925-105-000	80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES	24 ACTAS AUDIENCIAS	T-2024028925-5130684.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-07-30	2024028925-106-000	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	634 REQUERIMIENTO EXTERNO DFJ	T-2024028925-5199923.pdf	Sin adjuntos	Sin anexos
2025-08-11	2024028925-107-000	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	650 DOCUMENTOS PARA AUDIENCIA	Profoma Hoja Blanco Rotulo Radicacion ENTRADA.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos
2025-08-13	2024028925-108-000	80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES	24 ACTAS AUDIENCIAS	T-2024028925-5821740.pdf	Lista Adjuntos	Sin anexos


At the bottom of the browser window, a vertical stack of video call participants is visible, including: Fernando Rodriguez Pedraza, Andrés Henríquez, Halbert Andres Henríquez..., Valeria Suarez Labrada, and MARIO RODRIGUEZ. The system tray at the bottom shows the date and time as 6:08 p.m. on 20/08/2025.

(Ver Hora: 1 Minuto: 25 Segundo:14 de la audiencia de fallo del 20 de agosto de 2025).

Una vez terminados mis argumentos de la solicitud de Nulidad el señor Funcionario Dr. HALBERT ANDRES HENRIQUEZ decreto un receso por 5 minutos y cuando volvió del receso no concedió la NULIDAD manifestando que él como funcionario tenía las mismas funciones que la última funcionaria asignada a este proceso (RAD:2024028925 – Dra. TATIANA MAHECHA) que por consiguiente podía conocer del mismo, por lo que procedí a sustentar mi recurso de apelación insistiendo entre otras cosas que quien tenía la competencia para conocer y fallar era la

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
ABOGADO ESPECIALISTA EN SEGUROS UEC

Dra. TATIANA MAHECHA MARTINEZ conforme a auto proferido por el Dr. EDUARD MORA.

 **Radicación: 2024028925-102-000**
Fecha: 2025-06-30 09:24 Sec. día 335420
Superfinanciera Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc: 556-556-AUTO DESIGNACION
Remite: 80010-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR -ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1564 DE 2012-

Número de Radicación : 2024028925-102-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 556-AUTO DESIGNACION
Expediente : 2024-3669
Demandante : MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA
Demandados : BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos :

Atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 1564 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por esta Superintendencia de acuerdo con su estructura interna, los Profesionales de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales tienen como función a su cargo la práctica y la dirección de audiencias y de diligencias, pudiendo adelantar todas las actuaciones procesales y proferir las diferentes providencias que se requieran para el adelantamiento de los procesos, el Delegado para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

DESIGNA al Profesional de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, Tatiana Mahecha Martínez para adelantar la audiencia programada dentro del proceso de la referencia, incluyendo la decisión definitiva.

CÚMPLASE,



EDUARD JAVIER MORA TELLEZ
80000-Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales
80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

(Ver derivado 102 del expediente digital).

Hasta ahí consideré que se le iba a dar trámite a la NULIDAD sustentada de manera oral en audiencia de fecha 20 de agosto de 2025 que se encuentra en el derivado 110 del expediente digital, pero el día de hoy cuando fui a revisar el expediente digital del proceso de RAD:2024028925 vi con extrañeza que introdujeron en el derivado 109 del expediente digital auto de designación del Dr. HALBERT HENRIQUEZ SANCHEZ pero olvidando que dicho auto de designación tiene como fecha de designación 20 de agosto de 2025 y hora 18:17, es decir claramente no

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
ABOGADO ESPECIALISTA EN SEGUROS UEC

tenía competencia para presidir audiencia de alegatos y para presidir audiencia de fallo, entonces es ahí donde yo les pregunto: si el auto de designación o era importante para asignarle competencia al Dr. HALBERT ANDRES HENRIQUEZ SANCHEZ porque posterior a la alegación de nulidad introducen un auto de designación consagrado en el derivado 109 con fecha 20 de agosto de 2025 y hora 18:17 pm posterior a haber emitido fallo.


Superfinanciera

Radicación: 2024028925-109-000

Fecha: 2025-08-20 18:17 Sec.día 2174

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc.: 556-556-AUTO DESIGNACION
Remite: 80020-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR -ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1564 DE 2012-

Número de Radicación : 2024028925-109-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 556-AUTO DESIGNACION
Expediente : 2024-3669
Demandante : MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA
Demandados : BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos :

Atendiendo lo señalado en el artículo 24 de la Ley 1564 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones adoptadas por esta Superintendencia de acuerdo con su estructura interna, los Profesionales de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales tienen como función a su cargo la práctica y la dirección de audiencias y de diligencias, pudiendo adelantar todas las actuaciones procesales y proferir las diferentes providencias que se requieran para el adelantamiento de los procesos, el Delegado para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

DESIGNA al Profesional de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, HALBERT ANDRES HENRIQUEZ SÁNCHEZ para adelantar la audiencia programada dentro del proceso de la referencia, incluyendo la decisión definitiva.

CÚMPLASE,



EDUARD JAVIER MORA TELLEZ

80000-Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales
80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

(Ver Derivado 109 del expediente digital).

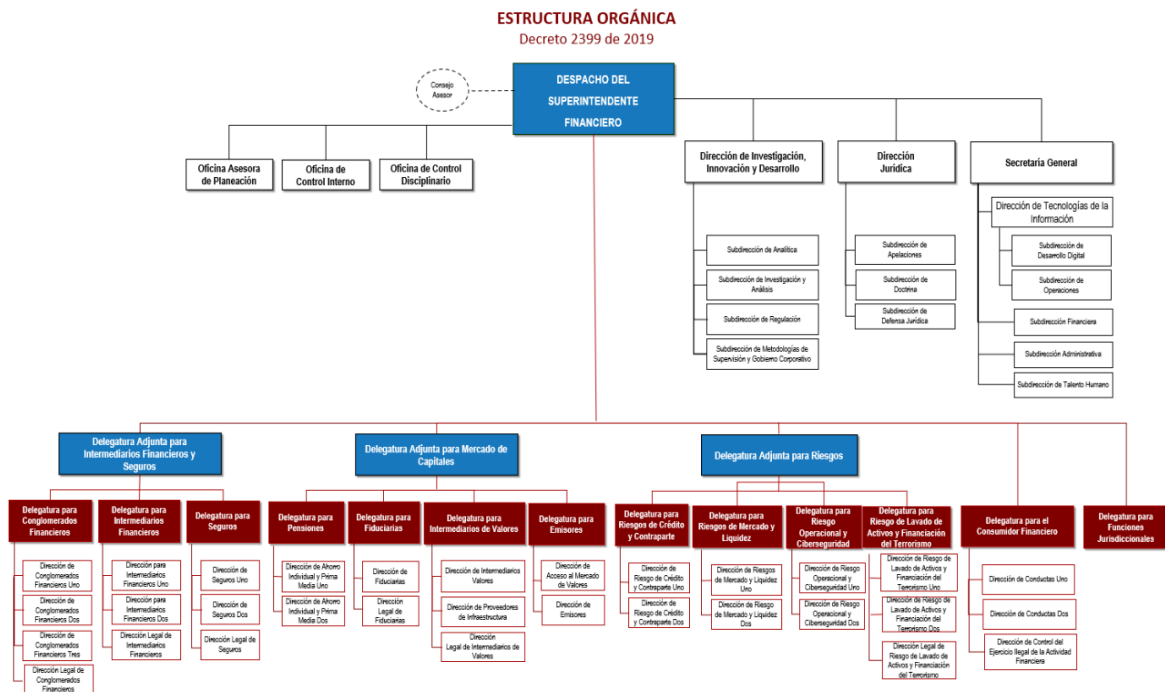
GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
ABOGADO ESPECIALISTA EN SEGUROS UEC

Como lo dije en la sustentación de la nulidad, como intervinientes dentro de un proceso tenemos derecho que se nos brinden garantías mínimas de imparcialidad, y apego a las normas procesales, no puede ser admisible que posterior a la alegación de la nulidad por parte del suscrito apoderado se Introduzca dentro de este proceso el auto de designación del Dr. HALBERT ANDRES HENRIQUEZ SANCHEZ para pretender subsanar de manera irregular una abierta falta de competencia donde la consecuencia más próxima es la nulidad de lo actuado hasta la audiencia de alegatos de conclusión.

2025-08-13	2024028925-108-000	80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES	24 ACTAS AUDIENCIAS	T-2024028925-5821240.pdf
2025-08-20	2024028925-109-000	80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES	556-AUTO DESIGNACION	T-2024028925-5830106.pdf
2025-08-20	2024028925-110-000	80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES	559-FALLO NIEGA PRETENSIONES PROCESO VERBAL	T-2024028925-5830162.pdf

[Nueva consulta](#)

(Ver expediente digital a 21 de agosto de 2025).



Como se puede evidenciar dentro de esta estructura orgánica de la Superintendencia financiera la delegatura de funciones jurisdiccionales no tiene claramente reconocidos a los funcionarios que conocen los procesos dentro del organigrama es por esto que mediante auto de designación el señor Superintendente delegado para funciones jurisdiccionales les asigna cada uno de los casos que llega a la delegatura (Artículo 1 # 2.6 Decreto 2399 de 2019).

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
ABOGADO ESPECIALISTA EN SEGUROS UEC

“...ARTÍCULO 11.2.1.4.14. Despacho del Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales. Son funciones del Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales, las siguientes:

1. Dirigir, coordinar y controlar las funciones jurisdiccionales asignadas por la ley a la Superintendencia, e implementar los mecanismos necesarios para su ejercicio.

2. **Adelantar, instruir y fallar en primera o única instancia los procesos de su competencia, de acuerdo con las normas que la rigen**; adelantar las acciones para el cumplimiento de las providencias e imponer las sanciones legales por su incumplimiento.

3. Adoptar las políticas y procedimientos relacionados con su dependencia, e informar al Superintendente de su ejecución. Decreto 1848 de 2016 10 EVA - Gestor Normativo Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. Proponer al Superintendente la celebración de convenios interadministrativos y acuerdos de cooperación interinstitucional, para la realización de actuaciones, práctica de pruebas y apoyo logístico dentro de los procesos a su cargo.

5. **Dirigir y asignar las funciones de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, en los servidores asignados a su Despacho.**

6. Dirigir y controlar la generación de las estadísticas y presentar los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes.

7. Participar en los procesos del Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia en los que sea parte.

8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia...” (Decreto 1848 de 2016) (SUBRAYADO Y NEGRILLAS FUERA DE TEXTO).

Solicito muy respetuosamente se investigue lo sucedido y se le de trámite de manera expedita a mi solicitud de NULIDAD.

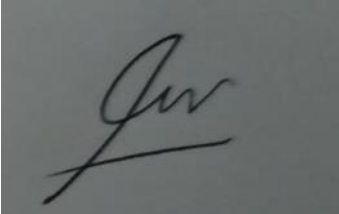
PRUEBAS:

1. Copia auto designación Dra. TATIANA MAHECHA MARTINEZ.

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
ABOGADO ESPECIALISTA EN SEGUROS UEC

2. Copia auto designación Dr. HALBERT HENRIQUEZ SANCHEZ.

Cordialmente;

A square box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be the initials 'GAP'.

GUSTAVO ADOLFO TOVAR PRADA
CC # 93237095 DE IBAGUE
T.P. 204271 DEL CSJ